



---

## **Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

### **44º período de sesiones**

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 6 c) del programa

#### **Asuntos relacionados con la base científica y el examen:**

**Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución**

## **Órgano Subsidiario de Ejecución**

### **44º período de sesiones**

Bonn, 16 a 26 de mayo de 2016

Tema 15 del programa

**Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo con arreglo a la Convención y de los progresos globales realizados en su consecución**

## **Alcance del próximo examen periódico del objetivo mundial a largo plazo con arreglo a la Convención y de los progresos globales realizados en su consecución**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por las Presidencias**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y el Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) recordaron que la Conferencia de las Partes (CP), en su 21<sup>er</sup> período de sesiones, les había pedido que examinaran el alcance del próximo examen periódico con miras a presentar una recomendación para que la CP la examinara en 2018 a más tardar, según procediera<sup>1</sup>.
2. También recordaron que, en el mismo período de sesiones, la CP había convenido en que el próximo examen periódico debería realizarse de manera eficaz y eficiente, evitando la duplicación de actividades, y tener en cuenta los resultados de la labor que se realizaba al respecto en el marco de la Convención, su Protocolo de Kyoto y los órganos subsidiarios<sup>2</sup>. En ese contexto, el OSACT y el OSE tomaron nota de la labor pertinente sobre el balance mundial encargada al Grupo de Trabajo Especial sobre el Acuerdo de París, así como del diálogo facilitador, previsto para 2018, y de los procesos de examen técnico.

---

<sup>1</sup> Decisión 10/CP.21, párr. 10.

<sup>2</sup> Decisión 10/CP.21, párr. 9.



3. Atendiendo al mandato a que se hace referencia en los párrafos 1 y 2 *supra*, el OSACT y el OSE acordaron seguir examinando el alcance del próximo examen periódico en su 46° período de sesiones (mayo de 2017) y definirlo con mayor precisión, teniendo en cuenta las experiencias pertinentes del examen de 2013-2015.

4. El OSACT y el OSE observaron que podría resultar útil organizar un taller sobre el alcance del próximo examen periódico y que podrían seguir examinando la cuestión en su 46° período de sesiones.

---